



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Planta Fotovoltaica Sedeis II” de 40.56 MW (limitada a 36,25 MW por sistema de control) y su estudio de impacto ambiental, titular B99530156 Renovables Carasoles, SL. Expediente G-T-2020-052. Expediente SIAGEE: TE-AT0158/20.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Renovables Carasoles, SL, con domicilio en calle Ortega y Gasset, 20, 28006 Madrid.

- Planta Fotovoltaica Sedeis II.

- Ubicación: Andorra.

- Superficie poligonal: 97.87 ha.

- Potencia instalada módulos: 45 MWp.

- Potencia total inversores: 40.56 MW.

- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 104.636 módulos de 430 vatios pico, 12 centros de transformación, con un total de 12 transformadores de 3.400 kVA, 30/0,615 kV y 2 líneas de interconexión de alta tensión subterráneas (Circuito 1: PS12-PS08-PS09-PS10-PS11-PS07-SET y Circuito 2: PS04-PS05-PS06-PS03-PS02-PS01-SET) a 30 kV mediante cable de aluminio unipolar tipo RH5Z1 18/30 kV hasta la SET Sedeis 30/220 kV.— Infraestructuras conexión red: SET Sedeis 30/220 kV; línea eléctrica aérea SET Sedeis 30/220 kV - SET Fontanales, SET Fontanales 30/220 kV, línea eléctrica aérea SET Fontanales - SET Promotores Escatrón, SET Promotores Escatrón 220/400 kV; y línea eléctrica aérea de alta tensión a 400 kV, hasta SET Escatrón a 400 kV, de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro proyecto.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamiento afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta Fotovoltaica Sedeis II. Expediente número “G-T-2020-052. Expediente Siagee: TE-AT0158/20”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 27 de mayo de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.

ANEXO
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

Vías pecuarias. “T-01882 Paso desde Valdoría hasta el Mas Quemado” y “T-01883 Vereda Camino de Híjar” en el término municipal de Andorra.